2025030279457
Fecha Radicado: 2025-10-10 14:24:35.0

Medellín, 10/10/2025

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS** con domicilio en el Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 22834 del 27 de julio de 1978 emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios para lograr el desarrollo integral de las personas con limitaciones físicas. NIT. 890.983.816-1, ubicada en la Carrera 50 C 59-87, Tel. 2921140, correo electrónico: yennyortiz@asociacionamigos.org.

Que, de acuerdo con los estatutos de la Asociación, "la misión es facilitar el proceso de rehabilitación social de personas con limitaciones físicas permanentes que por carencia económica no tengan acceso a él. Así mismo, captar y canalizar recursos humanos y económicos provenientes de la comunidad, para asegurar la óptima prestación de los servicios de la Asociación".

La representación legal la ejerce la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **MARIA JIMENA OSORIO SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.036.395.962 de El Carmen de Viboral, Antioquia, inscrita mediante Resolución N°2025060165478 del 02 de abril de 2025, expedida por de la Secretaría de Salud e Inclusión Social**.** En sus ausencias temporales o absolutas, la reemplazará el doctor **JAVIER IGNACIO JARAMILLO VELÁSQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.043.281 de Medellín, inscrito mediante Resolución N°2021060010862 del 20 de mayo de 2021, expedida por de la Secretaría de Salud e Inclusión Social antes, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Que mediante Resolución N°017941 del 4 de agosto de 2009, se aprueba una reforma parcial de los estatutos.

Que mediante Resolución N°022721 del 5 de agosto de 2011, se aprueba una reforma parcial de sus estatutos y el cambio de razón social de **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS,** en adelante se denominará **ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO.**

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030279457

Que mediante Resolución N°063708 del 23 de octubre de 2012, se aprueba una reforma parcial de estatutos.

Que mediante Resolución N°201500187639 del 21 de mayo de 2015, se aprueba una reforma parcial de estatutos.

Que mediante Resolución N°2023060351092 del 24 de noviembre de 2023, se aprueba reforma total de estatutos.

Como Revisor Fiscal Principal, se encuentra inscrito el Contador Público, señor **RAMÓN PIEDRAHITA PATIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía N°8.263.190 de Medellín y con

T.P. N° 989-T, y como Revisor Fiscal Suplente, el Contador Público, señor **EDUARDO AURELIO TOBÓN ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N°4.557.448 y con T.P. N°2928-T.

Mediante Acta de Asamblea Anual de Socios N°036 celebrada el 29 de marzo de 2023, se elige los miembros de Junta Directiva, para el período 2023- 2025, así:

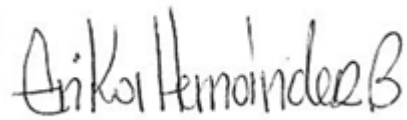
PRINCIPALES	SUPLENTES
Javier Jaramillo Velásquez c.c. 70.043.281	María Adelaida Pérez Jaramillo c.c. 43.582.297
Jorge Alberto Arias Henao c.c. 7.524.755	Amparo Arango Rincón c.c. 32.308.670
Luz Amalia Botero Montoya c.c.42.993.703	Jorge Alberto Restrepo Duperly c.c. 70.114.032
Mauricio Iván Tamayo Palacio c.c. 70.557.054	Ramiro Vélez Vélez c.c. 8.265.855
Juan David Urrego Restrepo c.c. 98.551.558	

Mediante Acta de Asamblea Anual de Socios N°368 celebrada el 13 de marzo de 2025, se elige los miembros de Junta Directiva, para el período 2025- 2027, así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Javier Jaramillo Velásquez -Presidente c.c. 70.043.281	María Adelaida Pérez Jaramillo c.c. 43.582.297
Jorge Alberto Arias Henao c.c. 7.524.755	Amparo Arango Rincón c.c. 32.308.670
Luz Amalia Botero Montoya c.c.42.993.703	Jorge Alberto Restrepo Duperly c.c. 70.114.032

Mauricio Iván Tamayo Palacio c.c. 70.557.054	Ramiro Vélez Vélez c.c. 8.265.855
Juan David Urrego Restrepo c.c. 98.551.558	

Cordialmente,



ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora (e) de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $14.000.oo

AARANGOR

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030279457